MUNICIPALIDAD
DE ASUNCION

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 374.864.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Oscar Rodríguez Quiñonez, con Cédula de Identidad N° 3.390.329 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVETEC S.R.L., con RUC N° 80075504-9** con domicilio en Nivacle casi Caaguazú 1570, del Barrio San Pablo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por los Sres. Iván Pérez Fernández con C.I. N° 3.625.202 y José Antonio Rodríguez Giménez con C.I. N° 3.529.574, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – ID 374.864, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

Visto el argumento mencionado en el Memorándum D.G.T.A. N° 75/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, por el cual el Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de TICS, solicita la extensión del plazo de vigencia del contrato suscrito con la firma PROVETEC S.R.L. hasta el 30 de abril del año 2021 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – ID 374.864, y con base favorable en el Dictamen N° 6135 de fecha 26 de noviembre de 2020 del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por lo tanto, resulta la modificación del contrato principal conforme a la siguiente cláusula;

CLAUSULA PRIMERA:

Queda modificada la Cláusula de Vigencia del Contrato: **Hasta el 30 de abril de 2021.**

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 – ID 374.864,** suscripto en fecha 03 de agosto de 2020 permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 3.. días del mes de .Diciembre.....del año 2020.

IVAN PEREZ FERNÁNDEZ
EL PROVEEDOR
PROVETEC S.R.L.
RUC: 80075504-9

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JOSE RODRIGUEZ GIMENEZ
EL PROVEEDOR
PROVETEC S.R.L.
RUC: 80075504-9

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL